

Martes, 13 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización Calle Mayo, Zona 1, Casco Histórico.

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución material de la Calle Mayo, Zona 1, Casco Histórico.

Que en el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, en sesión extraordinaria de fecha 27 DE FEBRERO DE 2025, con la asistencia de la mayoría de los miembros de la Corporación, se adoptó por unanimidad de los presentes el siguiente Acuerdo del tenor literal siguiente:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución de la Calle Mayo, Zona 1., Casco Histórico, en la localidad de Villanueva de la Vera."

El Pleno de esta Corporación, en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización para la ejecución de la Calle Mayo, Zona 1., Casco Histórico, en la localidad de Villanueva de la Vera.

SEGUNDO. Depositar una copia del Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura con anterioridad a su publicación.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo a los/as propietarios/as y demás interesados/as directamente afectados/as por el Estudio de Detalle.

Siendo el sector afectado por dicho acuerdo el siguiente:



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0089

Martes, 13 de mayo de 2025

Unidad de Actuación Afectada	C/ MAYO, ZONA 1, CASCO HISTÓRICO
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PROYECTO DE URBANIZACIÓN

Villanueva de la Vera, Cáceres, 24 de abril de 2025

Daniel González Morcuende
ALCALDE - PRESIDENTE

